



Para obtener el beneficio fiscal contenido en el **Artículo 282** del Código Fiscal de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2026.

**Estimado contribuyente, si usted es propietario del inmueble en el que habita, cuyo valor catastral no excede de \$2,808,466.<sup>00</sup> y su uso es exclusivamente habitacional, además, acredita ser:**

Adulto Mayor sin ingresos fijos y escasos recursos, tendrá derecho a una reducción del **Impuesto Predial**, de tal manera que sólo realice el **pago de la cuota** de:

## \$68.00 pesos bimestrales

Número de cuenta predial:

Calle y número \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

**Contribuyente:**

Nombre \_\_\_\_\_

CURP \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico (opcional) \_\_\_\_\_

**Inmuebles en copropiedad** (la reducción se aplicará sin excepción únicamente cuando todos los copropietarios reúnan los requisitos):

Nombre \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_

**Representante Legal:**

Nombre \_\_\_\_\_

Calle y número \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ correo electrónico (opcional) \_\_\_\_\_

Acredita personalidad con:

Original de Carta poder firmada ante dos testigos (artículo 432 CFCDFM)

Poder Notarial (número y fecha de la escritura): \_\_\_\_\_

Solicito a usted C. Subdirector(a) Divisional de Administración Tributaria o JUD de Gestión Auxiliar Interna en \_\_\_\_\_, la reducción por concepto de Impuesto Predial del inmueble referido, para lo cual presento la siguiente documentación en **original y copia**:

1.  **Boleta Predial** o Propuesta de Declaración de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial

2. **Identificación oficial vigente con fotografía:**

Credencial para votar (IFE/INE)       Pasaporte vigente       Cédula profesional  
En caso de extranjeros: documento con el que acredite su estadía legal en el país \_\_\_\_\_

3.  **Clave Única de Registro de Población (CURP)** en caso de que la identificación oficial no la contenga

4. **Comprobante de domicilio** (a nombre del contribuyente):

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Credencial para votar (IFE/INE)<br><input type="checkbox"/> Recibo de pago de luz (6 meses de vigencia)<br><input type="checkbox"/> Recibo de gas (6 meses de vigencia)<br><input type="checkbox"/> Recibo de telefonía fija (6 meses de vigencia) | <input type="checkbox"/> Estado de cuenta bancario (6 meses de vigencia)<br><input type="checkbox"/> Estado de cuenta de casa comercial (6 meses de vigencia)<br><input type="checkbox"/> Boleta Predial o Propuesta de Declaración de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial del ejercicio fiscal actual o inmediato anterior.<br><input type="checkbox"/> Boleta de Agua (Propuesta de Declaración de Derechos por Suministro de Agua) del ejercicio fiscal actual o inmediato anterior. |
|---|---|

5. Documento con fotografía con el que acredita ser adulto mayor (más de 60 años de edad):

- Credencial del INSEN       Credencial del INAPAM  
 Credencial para votar IFE/INE (vigente)       Pasaporte (vigente)

En caso de extranjeros: documento con el que acredite su estadía legal en el país \_\_\_\_\_

6. Si algún dato de los proporcionados, no coincide con el reflejado en el sistema del Impuesto Predial, solicitará la corrección en dicho sistema previa a la aplicación del beneficio, para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos para acreditar la propiedad del inmueble que habita, con:

- Escritura Pública pasada ante la fe del Notario Público inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio  
 Sentencia Judicial debidamente ejecutoriada ante el Juez competente  
 Contrato Privado de Compra Venta cuyas firmas estén ratificadas ante Notario o el Juez competente (prescripción positiva) o inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

7. En el caso de Adultos Mayores sin ingresos fijos y escasos recursos o viudas, en los que el cónyuge fallecido aparezca en el padrón del Impuesto Predial como propietario del Inmueble, solo podrá aplicarse cuando se acredite que dicho bien fue objeto de adjudicación total en la sucesión respectiva al cónyuge supérstite (viuda), quien solicitará la corrección en el sistema del Impuesto Predial previa a la aplicación del beneficio, para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos para acreditar la propiedad del inmueble previa actualización en el Sistema, presentando:

- Sentencia definitiva de partición y adjudicación, dictada en el juicio sucesorio y el Acuerdo por el que queda firme la misma  
 Escritura de Partición o Adjudicación

**Para el caso de inmuebles en copropiedad, serán aplicables las reducciones dispuestas en este artículo cuando todos los copropietarios del inmueble de uso habitacional de que se trate reúnan los requisitos establecidos en el presente documento.**

Por lo expuesto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- No tengo ingresos fijos y soy de escasos recursos  
 El beneficio solicitado es única y exclusivamente sobre el inmueble de uso habitacional en que habito  
 No otorgo ni otorgaré el uso o goce temporal del inmueble de uso habitacional, incluso para la instalación o fijación de anuncios o cualquier otro tipo de publicidad  
 No he interpuesto ni interpondré medio de defensa alguno en contra del cobro de las contribuciones o créditos fiscales  
 En su caso, me desisto del o los juicios que interpuse en contra del cobro de las contribuciones o créditos fiscales para lo cual anexo copia certificada del escrito de desistimiento debidamente presentado ante la autoridad que conozca de la controversia y del acuerdo recaído al mismo  
 Autorizo la obtención, resguardo y uso de mis datos personales, incluidos mis datos biométricos  
 Estoy enterado que conforme a lo establecido por el **artículo 297 del CFCDFM**, en caso de que la autoridad fiscal en el uso de sus atribuciones detecte que se proporcionaron datos o documentación falsos para obtener indebidamente las reducciones previstas en el CFCDFM, se dará vista a la autoridad competente para la aplicación de las sanciones penales correspondientes y perderé los beneficios que en su caso se me hubieran otorgado

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026

**Nombre(s) y firma(s) del(os) Contribuyente(s) o Copropietario(s) o su Representante Legal**

Si desea conocer sobre el tratamiento de sus datos personales le invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en:

[http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/OIP/index.php/Datos\\_Personales](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/OIP/index.php/Datos_Personales)

La Tesorería no cuenta con gestores ni intermediarios; la orientación y asesoría son gratuitas

Cualquier acto irregular o de corrupción REPÓRTALO inmediatamente a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana  
[atencionciudadana.cdmx.gob.mx](mailto:atencionciudadana.cdmx.gob.mx)